

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5279

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2018.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0691

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2018.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 407.441/18, elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia se propicia designar a partir del día 3 de julio del año 2018, en el cargo de Directora General de Bancos e Ingresos dependiente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la señora Micaela Elena GONZALEZ, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831;

Que dicho cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica Funcional aprobada mediante Decreto N° 0066/17;

Que la presente gestión se encuadra en las excepciones establecidas por el Artículo 19º del Decreto N° 0157/15, en relación a la designación de personal destinado a la cobertura de funciones superiores;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 321/18, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 40/41 y vuelta;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1º.- **DESÍGNASE** a partir del día 3 de julio del año 2018, en el cargo de Directora General de Bancos e Ingresos dependiente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la señora Micaela Elena GONZALEZ (D.N.I. N° 39.884.187), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la agente designada en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignen.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Lic. Ignacio Perincioli

DECRETO N° 0695

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2018.-

VISTO:

El Expediente SETySS-N° 562.256/18, elevado por la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que en marco de las Negociaciones Colectivas de Trabajo, se ha propiciado el diálogo entre los repre-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro Secretario Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

sentantes del Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSAID) y el Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia como autoridad de aplicación de la Ley N° 2986 pone - en esta ocasión - a consideración del Poder Ejecutivo los acuerdos concertados en sesiones paritarias efectuadas en fecha 11 y 25 de abril del año 2018;

Que previo al acuerdo arribado, las partes se reunieron en audiencia de fecha 6 de abril del año 2018, tomando la palabra la representación gremial, quien aporta un listado de agentes a ser recategorizados, solicitud de pase a convenio de algunos agentes mencionados en el acta, entre la realización de otros planteos;

Que dicha propuesta fue receptada por el Poder Ejecutivo, difiriendo su tratamiento y respuesta una vez retomado el diálogo entre las partes, procediendo a un cuarto intermedio hasta el día 11 de abril del año 2018;

Que reanudada la conversación, en fecha 11 de abril del corriente año, y previo debate, las partes acuerdan la recategorización a partir del día 1º de abril del año 2018 de las personas que lucen agregadas en el listado de veintiséis agentes detallados en el Acta N° 2, estableciéndose en cuarto intermedio hasta el día 25 de abril del año 2018;

Que reunidas las partes en fecha 25 de abril del año 2018, se acuerda incorporar al listado para la recategorización acordada en el Acta N° 2, al agente allí consignado;

Que en función al desarrollo antes expuesto, la Secretaría de Trabajo insta el pertinente trámite conforme lo establece la Ley N° 2986;

Por ello, atento al estado de las actuaciones, con arreglo a las previsiones contenidas en el art. 119 de la Constitución Provincial y artículo 13 de la Ley N° 2986 y mediante Nota SLyT-GOB-N° 968/18, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 24;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1º.- **HOMOLÓGASE** los Acuerdos arribados en audiencias celebradas en fechas 11 y 25 de abril del año 2018, entre los representantes del Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSAID) por una parte, y el Poder Ejecutivo de la Provincia, en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial, consistentes en - recategorización a partir del día 1º de abril del año 2018 de las personas

que lucen agregadas en el listado de veintiséis agentes detallados en el Acta N° 2 y la incorporación al listado para la recategorización acordada en el Acta N° 2 del agente consignado en el Acta N° 3 que como Anexos I y II forman parte del presente.-

Artículo 2º.- **AUTORIZÁSE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia para que a través de la Contaduría General de la Provincia, emita las instrucciones pertinentes para instrumentar operativamente los alcances del presente Decreto, facultándolo además a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno quien realizará las comunicaciones de práctica al Canal Provincial de Televisión L.U. 85 T.V. Canal 9 a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETO N° 0696

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 506.779/18, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 477/18 el Poder Ejecutivo modificó el artículo 10 del Decreto N° 085/93;

Que mediante dicha modificación se estableció que los Escribanos que al día 30 de abril del año 2018 se desempeñaran como adscriptos a un Registro Notarial en la Provincia de Santa Cruz, tendrá derecho por esa circunstancia y sin necesidad de la evaluación prevista en el artículo 2º del Decreto N° 1838/08 – por única vez – a la titularidad de un Registro Notarial, al alcanzar los tres años de antigüedad en dicha función si efectivamente solicitaron la creación del Registro o el otorgamiento del mismo;

Que a fojas 2/7 el Colegio de Escribanos informó a la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior las solicitudes de titularidad de Registros Notariales presentadas oportunamente por distintos Escribanos Adscriptos que cumplen con el requisito estipulado en el artículo 1º del Decreto N° 477/18;

Que a fojas 11/20 obran los Decretos Nros. 1713/13, 73/15, 779/12 y 2015/11 correspondientes a la designación como Adscriptos de dichos Escribanos, por lo que la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior corrobora que todos cumplen con la antigüedad requerida por la norma antes citada;

Que dichos escribanos cumplen con los requisitos establecidos por los Artículos 1º, 2º y 6º de la Ley Provincial N° 1479, tal y como fuera acreditado al momento de designarlos como Adscriptos en los Registros Notariales;

Que hallándose verificados dichos requisitos, es facultad de este Poder Ejecutivo proceder de acuerdo al artículo 13º de la Ley Notarial de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fojas 22 mediante Nota C.E.P.S.C.- N° 75/2018, la Presidenta del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz informó la asignación de los números 60, 62, 63 y 64 para los Registros Notariales a crearse, así como el asiento de cada uno;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DPCTAyL-N°

66/18, emitido por la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 32/33 y SLyT-GOB-N° 451/18, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 39/40;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **CRÉASE** el Registro Notarial N° 60 con asiento en la localidad de El Calafate, los Registros Notariales Nros. 62 y 63 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, y el Registro Notarial N° 64 con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DÉJASE SIN EFECTO** a partir del dictado del presente, los Decretos Nros. 1713/13, 73/15, 779/12 y 2015/11, mediante los cuales se adscribió a los Escribanos Karen Gabriela **CARBONE MIELE** (D.N.I. N° 27.722.350), María Belén **GARCIA** (D.N.I. N°

31.751.184), María José **RIOS** (D.N.I. N° 27.021.835), y Pedro Lucas **PARADELO** (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.861.642) a los Registros Notariales N° 01 con asiento en la localidad de Puerto Deseado, y N° 30, 41 y 42 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, respectivamente.-

Artículo 3°.- **OTÓRGASE** a partir del día de la fecha la titularidad de los Registros Notariales creados en el artículo 1° a los Escribanos Adscriptos que acreditaron el requisito establecido en el Decreto N° 477/18, según lo indicado en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno, a sus efectos tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Fernando Miguel Basanta

ANEXO I
TITULARES DE REGISTROS NOTARIALES

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	REGISTRO NOTARIAL	LOCALIDAD
RÍOS , María José		27.021.835	60	El Calafate
PARADELO , Pedro Lucas	1976	24.861.642	62	Río Gallegos
GARCÍA , María Belén		31.751.184	63	Río Gallegos
CARBONE MIELE , Karen Gabriela		27.722.350	64	Puerto Deseado

DECRETOS
SINTETIZADOS

DECRETO N° 0692

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2018.-
Expediente MSA-N° 972.171/18.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Heloisa Raquel **FONSECA RODRIGUES** (D.N.I. N° 94.344.852), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0693

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2018.-
Expediente MSA-N° 972.170/18.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Johanna Paula **VICTORIA** (D.N.I. N° 36.637.338), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2018, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para

aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

ACUERDOS
SINTETIZADOS
C.A.P.

ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2018.-
Expediente N° 126.859/CAP/1938, Resolución N° 1207, de fecha 17 de diciembre de 1997.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por ley N° 1009, a los adjudicatarios señores Marko **NOVOSEL** (D.N.I. N° 13.908.428) y Raúl José **NOVOSEL** (D.N.I. N° 14.111.583), sobre la superficie de 16.322 ha., 41 a., 81 ca., ubicada en parte S. legua d lote 12, parte ángulo S.O. legua c, parte S legua d, lote 13 legua a parte O, legua b parte N y parte centro leguas c y d lote 19, parte centro E legua c, lote 20, parte centro O. legua d, lote 17 de la Fracción D, Sección XI de esta Provincia donde funciona el establecimiento ganadero "Casa de Piedra" -

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 014

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2018.-
Expediente N° 79.145/CAP/1945, y Ac. 480.316/CAP/1976, 1027/CAP/1967, Resolución N° 290 de fecha 20 de febrero de 1976.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, a los adjudicatarios señores Alberto **DIAZ** (D.N.I. N° M7.810.036) y Mario Argentino **DIAZ GUTIERREZ** (D.N.I. N° M7.827.024), sobre la superficie de 302 ha., 49 a., 53 ca., ubicada en parte

Oeste del lote mixto IV, de la Colonia Francisco P. Moreno de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento "Susana".-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 491.951/CAP/1996, Acuerdo N° 042, de fecha 27 de septiembre de 2000.-

ACCEPTASE declaratoria de herederos, en autos caratulados "LEDVI MIRTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1801/14), que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia declarando en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de doña LEDVI Mirta, le suceden como herederos su cónyuge supérstite Pedro Raúl **CARDOZO** (DNI N° 12.664.422), y sus hijos Aldana Soledad **CARDOZO** (DNI N° 36.792.011) y Esteban Manuel **CARDOZO** (DNI N° 32.863.680), en cuanto a todos los bienes propio.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie de 2.678,36 m², DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS DECIMETROS ubicada en la Parcela 6, de la Manzana N° 6, de la Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, el señor Pedro Raúl **CARDOZO** (DNI N° 12.664.422), y sus hijos Aldana Soledad **CARDOZO** (DNI N° 36.792.011) y Esteban Manuel **CARDOZO** (DNI N° 32.863.680).-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 016

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 480.856/CAP/1985, y Ac. 320/CAP/1969, Acuerdo N° 014, de fecha 23 de abril de 2014.-

ACCEPTASE Escritura Pública N° 362 de fecha 03 de octubre de 2016, pasada ante la Escribana Gladis **BUSTOS**, mediante la cual el señor Alfredo **SUAREZ** (DNI N° 7.323.011), cede y transfiere a favor del señor Carlos Dalmiro **IGLESIAS** (DNI N° 7.395.106), las mejoras de su propiedad, asentadas en terreno fiscal individualizado lote 70 de la zona norte del río santa cruz, zona Tres Lagos de esta Provincia, ubicada en la chacra N° 1 del Paraje denominado Piedra Clavada, con una superficie de 10 has., 66 as., 70 cas.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta, el señor Carlos Dalmiro **IGLESIAS**, sobre superficie aproximada de 10 has., 66 as., 70 cas., ubicada en la chacra N° 1 del Paraje denominado Piedra Clavada, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 017

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 489.897/CAP/1985 y Ac. 489.523/CAP/1985, Acuerdo N° 016 de fecha de 23 de abril de 2014.-

ACCEPTASE Testimonio N° 521/15, en autos ca-

ratulados "LAZCANO MARTINEZ FERNANDO GERMAN CANDIDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 13105/15), que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Secretaría de Familia declarando en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de don Fernando Germán Cándido LAZCANO MARTINEZ, le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos Iker LAZCANO SANHUEZA, (D.N.I. N° 46.934.573) Aitor LAZCANO SANHUEZA (D.N.I. N° 49.647.829) y su cónyuge superviviente Adriana Margot SANHUEZA (D.N.I. N° 22.632.691) en el porcentaje correspondiente sobre los bienes propios del causante y sin perjuicio de los derechos que le corresponde sobre los bienes gananciales.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie 656,25 m2, ubicada en la Parcela f, de la Manzana N° 12 del pueblo Lago Posadas de esta Provincia, los señores Iker LAZCANO SANHUEZA, (D.N.I. N° 46.934.573) Aitor LAZCANO SANHUEZA (D.N.I. N° 49.647.829) y la señora Adriana Margot SANHUEZA (D.N.I. N° 22.632.691).-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 018

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-

Expediente N° 102.956/CAP/1930, adjuntos 122.765/CAP/38, 144.718/CAP/41, 150.800/CAP/43, 59.862/CAP/48 y Acuerdo N° 020 de fecha 19 de febrero de 1963.-

ACEPTESE copia certificada de la Escritura Pública N° 130, de fecha 01 de diciembre de 2016, pasada ante la Escribana Norma Beatriz ABUIN, mediante la cual se lleva a cabo la protocolización de las actuaciones judiciales que se tramitaron por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, en autos caratulados "ARIZTIZABAL FRANCISCO CELESTINO Y DEVERILL MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO", obrando la declaratoria de Herederos que en cuanto ha lugar por fallecimiento de don Francisco Celestino ARIZTIZABAL y doña Marta DEVERILL le suceden como herederos sus hijos Juan Francisco ARIZTIZABAL, Luis Miguel ARIZTIZABAL y María Fernanda ARIZTIZABAL sin perjuicios de terceros y asimismo acuerdan los herederos partición y adjudicación de bienes con informe de dominio, el establecimiento ganadero "Juan José" a tranquera cerrada constituido por los lotes pastoriles 108 y 109 para el heredero Juan Francisco ARIZTIZABAL D.N.I. N° 12.174.556.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la superficie y ubicación exacta de las tierras.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

FACUNDO KASCHEWSKI

ALBERTO RODOLFO NELLI

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO

LA DOCTORA GABRIELA ZAPATA, JUEZA DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y DE MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DE LA DOCTORA GRACIELA GUTIERREZ, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS

Y ACREEDORES DE LOS SEÑORES MANUEL FERNANDEZ, DNI N° M7.819.554, Y CLAUDIA PATRICIA MALERBA, DNI N° 13.777.512, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN AUTOS "FERNANDEZ MANUEL Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 17.188/18.

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

PICO TRUNCADO, de de .-

EVA INES KRISS

Abogada

T° VII F° 181 S.T.J.S.C.

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N°1 a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "MAGGIONI JORGE NORBERTO S/ SUCESION AB- INTESTATO", EXPTE. 26.588/16, que se cita a herederos y acreedores de la causante Sr. MAGGIONI JORGE NORBERTO (D.N.I. 14.904.798) por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes actuados (Art. 683 del C.P.C.C.).

Publiquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2018.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, en los autos caratulados "MARTINEZ VILLEGAS Elias Raúl S/SUCESION AB INTESTATO" Expte N° 26.839/17, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art 683 del C.P.C y C) a herederos y acreedores del causante, Elias Raúl MARTINEZ VILLEGAS, DNI N°3.244.325.-

El presente deberá publicarse por (3) días en el Diario Boletín Oficial y Tiempo Sur de Río Gallegos.

RIO GALLEGOS, 2 de Agosto de 2018.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, actualmente a cargo por el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy casa 3, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. Lereña Justo Germinal DNI N° M4.803.196, en los autos caratulados "LERENA JUSTO GERMINAL S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte N° 19394/17.- Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2018.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Bersanelli; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaria N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en Avenida Marcelino Álvarez

N° 113, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Señor VICTORIANO ESPINDOLA (D.N.I. N° 5.680.571) en autos caratulados: "ESPINDOLA, VICTORIANO S/ SUCESION AB- INTESTATO", Expte. N° 27.402/16, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edicto por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO N° /18

La Sra. Jueza Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "GODOY ISOLINA DEL CARMEN S/ SUCESION AB - INTESTATO" Expte. 16484/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Isolina Del Carmen GODOY, titular del D.N.I. N° 21.922.701, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 19 de Junio de 2018.-

Dr. ARIEL ANDRES LAZCANO

Abogado

T° VII F° 53 S.T.J.S.C.

P-2

EDICTO N° 068/2018 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION: Lotes: 08-12, FRACCION: "A-B", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "CABALLO BLANCO IV"**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.630.876,00 Y= 2.515.063,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.636.010,00 Y: 2.506.050,00 B.X: 4.636.010,00 Y: 2.511.945,00 C.X: 4.632.950,00 Y: 2.511.945,00 D.X: 4.632.950,00 Y: 2.518.700,00 E.X: 4.628.550,00 Y: 2.518.695,00 F.X: 4.628.550,00 Y: 2.515.995,00 G.X: 4.630.000,00 Y: 2.515.995,00 H.X: 4.630.000,00 Y: 2.506.050,00.- Encierra una superficie de **5.926 Has. 74a. 50ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "LA MARIA" y "EL CEIBO" (Mat.566/67 T°38 F°178 FINCA.110515). Expediente N° 434.828/MMA/16.- Fdo. Guillermo Bilardo** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, sito en calle 9 de Julio n° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante **SR. RAUL JOSE NOVOSEL D.N.I. N° 14.111.583;** para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos: "NOVOSEL RAUL JOSE s/ SUCESION AB- INTESTATO" (EXPTE. N° 18.934/2018).-

Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.

EDUARDO RUBEN GONZALEZ
Abogado
T° VI F° 125 S.T.J.S.C.
T° 58 F° 382 S.C.J.N.

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante **CAVA LUCIANO BERNARDO, DNI N° 4.870.302**, en autos caratulados **“CAVA LUCIANO BERNARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 1931/16. (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
EL CALAFATE, 6 de Julio de 2018.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Marcelo H. Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C. P. C. y C.), a herederos y acreedores de quien en vida fuera Olga del Carmen Serón, DNI N° 5.438.95, en autos caratulados: **“SERON OLGA DEL CARMEN S/ JUICIO SUCESORIO” EXPTE. N° 26816/17.-** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial

y en el Diario La Opinión Austral, ambos de esta ciudad.- RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2018.

GUILLERMO GHIO
Secretario

P-2

CITACION

CITACION

“Según Decreto N° 22/18 el Municipio de Gobernador Gregores cita y emplaza a cualquier ciudadano, empresa, o entidad pública o privada que considere tener algún derecho sobre el inmueble construido sobre el lote de DOS Mil (2.000) M2 de superficie, identificado como Quinta N° 507, sito en Paseo 9 de Julio N° 345, de la localidad de Gobernador Gregores, a presentarse en el plazo de hasta QUINCE (15) días desde la última publicación de edictos, ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esa localidad, acreditando el derecho que invoque. A tal efecto se publican edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial”.

GABRIEL R. BARRIA
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Gdor. Gregores

P-2

AVISO

Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa **MINERA DON NICOLAS SA**, Exp. N° 488507/2011

solicita el **Permiso de captación de agua subterránea de los Pozos PM19b- Ubicado en el Sector Armadillo-Área Martineta. Pozo PA4 Sector Arco Iris - Área La Paloma. Pozo PH5 Sector Cóndor** del Proyecto Don Nicolás, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente

P-2

NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION A:
NAVARRO JOSE ARTURO

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: **“SR. CARLOS EUSEBIO MARQUEZ S/ RECLAMO LABORAL CONTRA NAVARRO JOSE ARTURO”**, EXPTE. N° **511.517/2018** en trámite ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día 09/03/2018 a las 12:00hr, se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. **Dice “... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450.”** al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

ANTONELLA MATURANA
Jefa Registro de Empleo

P-2

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-TC-2018: “Adquisición de una Pick Up Doble Cabina 4x2 - 0 Km. - y un Furgón de Carga - 0 Km.- para la renovación del Parque Automotor del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz”.-

APERTURA DE OFERTAS: 5 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección Provincial de Administración - calle España N° 120 -9400 Río Gallegos.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, con un valor de \$ 1.300,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100), en la citada dirección, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 11/2018

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE PANELES PARA 20 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN EL CALAFATE - MODULO II.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.275.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO-NETO.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.275,00).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES CORRIDOS.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNANDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.- 12,00 HORAS.-

P-1

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 5279

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0691 – 0695 - 0696/18.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

0692 – 0693 - 0694/18.- P á g . 2

ACUERDOS

013 – 014 – 015 – 016 – 017 – 018/CAP/18.- Págs. 2/3

EDICTOS

FERNANDEZ – MAGGIONI – MARTÍNEZ VILLEGAS – LERENA – ESPINDOLA – GODOY – ETO N° 068 (MAN. DE DES.)/18 – NOVOSER – CAVA - SERON.- Págs. 3/4

CITACION

MUNICIPALIDAD DE GDOR. GREGORES.- Pág. 4

AVISO

DPRH/ PER. DE CAP. DE AGUA SUBT. POZOS PM 196.- Pág. 4

NOTIFICACION

MTE Y SS /NAVARRO JOSE ARTURO.- Pág. 4

LICITACIONES

01/TC/18 – 11/MEC/18.- Pág. 4

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 5279 DE 04 PAGINAS